



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 806 / 2024

EXP 1118/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La presentación efectuada por la Directora de la Carrera de Maestría en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, mediante la cual solicita la determinación del arancel correspondiente a la cohorte 2024/2025, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESHCS-LUJ: 00001043-23 se autorizó la apertura de cohorte, y en el mismo acto administrativo se establecieron los aranceles correspondientes a la carrera, quedando pendiente de determinación los correspondientes al año 2025.

Que la Comisión Académica de la Carrera de Maestría en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, analizó el tema y, en su dictamen del día 21 de octubre de 2024, se pronunció al respecto.

Que de acuerdo a lo establecido por Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16, en su Artículo 22, Inciso i), es función de las Comisiones Académicas de las Carreras de Posgrado emitir recomendación respecto a la determinación de los aranceles.

Que la Comisión Académica de Posgrado emitió dictamen al respecto en su reunión del día 25 de noviembre de 2024.

Que en virtud de las competencias determinadas por el Artículo 53 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, corresponde emitir acto administrativo.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 2024.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

-

ARTÍCULO 1º.- Establecer el monto del arancel correspondiente a la Carrera de Maestría en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, según el detalle que obra en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mgter. Pedro Pablo Ángel ALBERTTI. Secretario de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior



EXP 1118/2024

ANEXO

CATEGORÍAS	ARANCIÉLES 2025 (de febrero a junio 2025)
Matrícula (Sólo a para el caso de quienes pagan fuera de término)	PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 30.800.-), pagaderos en dos (2) cuotas
Arancel mensual alumno regular	Diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 61.600.-).
Matrícula alumno regular extranjero (Sólo a para el caso de quienes pagan fuera de término)	CIENTO DIEZ DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 110.-)
Arancel mensual alumno regular extranjero	DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 220.-)
Arancel por seminario alumno externo	PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-), pagaderos de dos (2) cuotas, mensuales y consecutivas
Arancel por seminario alumno externo extranjero	DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 250.-)

* * *

Hoja de firmas